

DECRETO ALCALDICIO N° 1840 - /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 06 con fecha de recepción 16.06.2016, emanada de Dirección Gestión de Desarrollo Urbano, por servicio de amplificación, para reunión de Comité Habitacional Castaños I y II día sábado 18.06.2016 desde las 16:00 hrs, en Gimnasio Bicentenario.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Jorge Rojas Jara	11.960.738-8	\$ 120.000.-
Ditecur Ltda.	76.062.012-2	\$ 300.000.-
Cristopher Paredes Povea	16.057.771-1	\$ 120.000.-

- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **JORGE ROJAS JARA** Rut N° [REDACTED] por un valor \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 Prog. Inauguración y eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/GEPL/MWC/jem

